



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciséis de agosto de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00252-00

Se ordena devolver al interesado, la demanda Ordinario Laboral instaurada por CARLOS ARTURO AGUDELO VÁSQUEZ en contra de PC MEJÍA S.A., para que en el término de cinco (5) días, adecúe la demanda a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., pues debe cumplir con las siguientes exigencias, so pena de rechazo:

- Acreditará el envío de la demanda y los anexos a la dirección de correo electrónico para notificaciones del demandado indicado en el certificado de existencia y representación, e informará y acreditará si la misma fue efectiva y si consta recibo de la demanda, conforme al art. 6° de la ley 2213 del 2022
- Allegar Certificado de Existencia y Representación de la demandada, actualizado con una expedición no mayor a un mes.
- Agregar en los hechos de la demanda el último lugar de prestación del servicio.
- Enviar la subsanación de la demanda al correo electrónico registrado en el certificado de existencia y representación de la demandada.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 136
hoy 17 de agosto de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d95d273d4d8ff6d5186b18f185b4b044ebd21af3f9259ede43dea22303cf726a**

Documento generado en 16/08/2023 01:15:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>